

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°129-2026-MDT/A

Túcume, 24 de agosto 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°480-2025-MDT/GDSYE de fecha 20 de agosto del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico y el proveído s/n de fecha 24 de agosto del 2026 emitido por el despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

Que, mediante Ley N°30345, los gobiernos locales son responsables en su jurisdicción de la recolección, levantamiento, verificación y sistematización de la información de la población y el espacio físico donde se habita, de acuerdo con las disposiciones que el Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (MIDIS) emita para dicho fin;

La Unidad Local de Empadronamiento (ULE) es la responsable de recibir e impulsar el trámite de las solicitudes de Clasificación Socio Económica (CSE), ante la Dirección de Operaciones de Focalización (DOF), y de ser el caso recoger la información de los hogares solicitantes de su ámbito local, de acuerdo con los documentos técnicos emitidos para el cumplimiento de dicho fin, con el objetivo de implementar un mecanismo que permite que los ciudadanos que se encuentren en condición de Pobreza o Pobreza Extremo postulen a alguna de las intervenciones públicas que brinda el Estado.

Que, mediante el Oficio Múltiple N°00075-2026 MTPE de fecha 18 de agosto del 2026 suscrito por el ministerio de Trabajo y promoción del empleo, quien solicita la designación del responsable de la unidad local del empadronamiento (ULE) para el proceso de selección de participantes.

Que, mediante informe N°480-2026 MDT/GDSYE de fecha 20 de agosto del 2026 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y social, quien concluye que es formal y técnicamente precedente formalizar la designación de la Gerencia de desarrollo económico y social de la entidad como el área responsable de la Gestión de participantes para los convenios del programa "Llankasun Perú"- convocatoria-I.



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

Que, mediante proveído s/n de fecha 24 de agosto del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZA** se proyecte el acto Resolutivo correspondiente.

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, que señala que es atribución del alcalde *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"*; por lo que se deberá emitir el acto resolutivo que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, COMO RESPONSABLE de la GESTIÓN DE PARTICIPANTES PARA LOS CONVENIOS DEL PROGRAMA "LLANKASUM PERÚ" AL JEFE DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) de la Municipalidad Distrital de Túcume, en adición de funciones al LIC. CHISTRIAN JOEL MIO HERNANDEZ, GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. Que, como anexo forma parte integral del presente.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de atención al ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Tomás Saydoval Baidera
ALCALDE

